DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón de Huesca, declarando en estado de deslinde parcial administrativo el enclavado formado por el núcleo urbano de Artosilla, en el monte con número 346 de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado "Pardinas de la margen derecha del Guarga", de la pertenencia a la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Sabiñánigo.

Hago saber: Que en uso de las facultades que concede a esta Dirección Provincial la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, vistos, el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, el artículo 80 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, el Real Decreto 1410/1984, de 2 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza, Decreto 317/2015, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y se le asignan competencias, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde parcial administrativo el enclavado formado por el núcleo urbano de Artosilla, en el monte número 346 de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, denominado "Pardinas de la margen derecha del Guarga", de la pertenencia a la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Sabiñánigo.

Huesca, 27 de abril de 2018.— El Director del Servicio Provincial, José Miguel Malo Betoré.

csv: BOA20180518024